



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el
Estado

Unidad Operativa Funcional de
Logística

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 641-2023-SERNANP-OA-UOFL

Para : **Carlos Alberto Basilio Estacio**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Pérdida Automática de la Buena Pro AS- 27-2023-SERNANP-1

Referencia : Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 01 de setiembre de 2023
(CUT47869)

Fecha : Lima, 02 de noviembre de 2023

Me dirijo a usted, con relación al proceso de la referencia, mediante la cual el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 027-2023-SERNANP-1 *“Servicio de Mantenimiento y Reparación a todo costo de la Infraestructura del Puesto de Vigilancia y Control de Intiwatana – Santuario Histórico de Machupicchu”*.

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 11.09.2023, el Comité de Selección dio por consentida la BuenaPro de la Adjudicación Simplificada N° 027-2023-SERNANP-1 *“Servicio de Mantenimiento y Reparación a todo costo de la Infraestructura del Puesto de Vigilancia y Control de Intiwatana – Santuario Histórico de Machupicchu”*.
2. Mediante Carta S/N presentada por mesa de partes de la Entidad el día 20.09.2023, la empresa Inmobiliaria Piñarreta S.A.C (en adelante, el Postor) remitió la documentación obligatoria para la suscripción del Contrato.
3. Mediante Carta N° 502-2023-SERNANP-OA de fecha 22.09.2023, la Oficina de Administración solicitó al Postor la subsanación de la documentación remitida.
4. Mediante Carta S/N de fecha 28.09.2023, el Postor levantó las observaciones formuladas por la Entidad.
5. El día 29.09.2023, el Postor no se acercó a la sede central a suscribir el Contrato. En ese sentido, mediante comunicación electrónica de la misma fecha, se remitió a la dirección electrónica inmobiliariapinarreta@gmail.com el Contrato N° 62-2023-SERNANP-OA derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2023-SERNANP-1 *“Servicio de Mantenimiento y Reparación a todo costo de la Infraestructura del Puesto de Vigilancia y Control de Intiwatana – Santuario Histórico de Machupicchu”*.
6. No obstante ello, es importante mencionar que a la fecha la empresa Inmobiliaria Piñarreta S.A.C no remite el contrato firmado ni contesta los correos remitidos, ni las llamadas telefónicas efectuadas. Asimismo, cabe precisar que mediante Informe N° 71-2023-SERNANP-SHMPI-RCB de fecha 31.10.2023, el Área Usuaría – Santuario Histórico de Machupicchu – informó que el Contratista no se presentó a ejecutar el servicio contratado.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Unidad Operativa Funcional de Logística

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II. ANALISIS:

1. Con fecha 11.09.2023, el Comité de Selección dio por consentida la BuenaPro de la Adjudicación Simplificada N° 027-2023-SERNANP-1 “Servicio de Mantenimiento y Reparación a todo costo de la Infraestructura del Puesto de Vigilancia y Control de Intiwatana – Santuario Histórico de Machupicchu”, ello conforme a la siguiente imagen:

Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el ítem

Entidad convocante	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura	AS-SM-27-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA Y CONTROL, MODULO DE VIVIENDA DE GUARDAPARQUES, CASETA DE CONTROL DE TURISTA, PÉRGOLA DE DESCANSO Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL SECTOR DE INTIWATANA-SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU
Número de Contratación	SERNANP-2023-542

Datos del ítem

Nro. Ítem	Descripción del ítem
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA Y CONTROL, MODULO DE VIVIENDA DE GUARDAPARQUES, CASETA DE CONTROL DE TURISTA, PÉRGOLA DE DESCANSO Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL SECTOR DE INTIWATANA-SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU

[Regresar](#)

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo	Usuario que publicó Acciones
1	Publicación de convocatoria	10/08/2023 19:17:00	Publicación de convocatoria	40024759
2	Adjudicado	01/09/2023 15:21:57	Adjudicado	40024759
3	Consentir buena pro manual	11/09/2023 21:57:16	Consentir buena pro manual	40024759

2. Ahora bien, y en virtud al literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el postor ganador de la buena pro tenía un plazo de ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro en el SEACE, para la entrega de la totalidad de la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.4 de las Bases Integradas del referido procedimiento de selección.
3. Dentro del plazo, mediante Carta S/N presentada por mesa de partes de la Entidad el día 20.09.2023, el Postor remitió la documentación obligatoria para la suscripción del Contrato.
4. Mediante Carta N° 502-2023-SERNANP-OA de fecha 22.09.2023, la Oficina de Administración solicitó al Postor la subsanación de la documentación remitida.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. Mediante Carta S/N de fecha 28.09.2023, el Postor levantó las observaciones formuladas por la Entidad.
6. El día 29.09.2023, el Postor no se acercó a la sede central a suscribir el Contrato. En ese sentido, mediante comunicación electrónica de la misma fecha, se remitió a la dirección electrónica inmobiliariapiñarreta@gmail.com el Contrato N° 62-2023-SERNANP-OA derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2023-SERNANP-1 “Servicio de Mantenimiento y Reparación a todo costo de la Infraestructura del Puesto de Vigilancia y Control de Intiwatana – Santuario Histórico de Machupicchu”.
7. No obstante ello, es importante mencionar que a la fecha la empresa Inmobiliaria Piñarreta S.A.C no remite el contrato firmado ni contesta los correos remitidos, ni las llamadas telefónicas efectuadas. Asimismo, cabe precisar que mediante Informe N° 71-2023-SERNANP-SHMPI-RCB de fecha 31.10.2023, el Área Usuaría – Santuario Histórico de Machupicchu – informó que el Contratista no se presentó a ejecutar el servicio contratado.
8. Por lo que en virtud a lo expuesto, y siendo que el ganador de la buena pro - empresa Inmobiliaria Piñarreta S.A.C – no ha cumplido con suscribir el contrato, se advierte que incumplió con i) perfeccionar el contrato dentro de los plazos establecidos en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y ii) con lo establecido en el numeral 2.5 de las Bases Integradas¹ del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 27-2023-SERNANP- 1.
9. En ese sentido, y en conformidad a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se advierte que cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la Buena Pro.
10. Por lo que, corresponde al órgano encargado de las contrataciones proceder a comunicar al Comité de Selección lo acontecido, solicitando se proceda de acuerdo con la normativa en materia de contrataciones.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

1. Siendo que el ganador de la buena pro - empresa Inmobiliaria Piñarreta S.A.C – no ha cumplido con suscribir el contrato, se advierte que incumplió con i) perfeccionar el contrato dentro de los plazos establecidos en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y ii) con lo establecido en el numeral 2.5 de las Bases Integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 27-2023-SERNANP- 1.

¹ 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el link: <https://mesadepartesvirtual.sernanp.gob.pe/mpv>, en el horario de lunes a viernes, de 08:30 a 16:30 horas, o en la mesa de partes física del SERNANP, sito en: Calle 17 N° 355 - Urb. El Palomar - San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el
Estado

Unidad Operativa Funcional de
Logística

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. De conformidad a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, **éste pierde automáticamente la Buena Pro.**
3. Comunicar al Comité de Selección lo acontecido, solicitando se proceda de acuerdo con la normativa en materia de contrataciones

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines del caso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por FARFAN
ANCCASI Leslie Haydee FAU
20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.11.2023 15:09:29 -05:00

Leslie Haydee Farfan Anccasi
Coordinadora de Ejecución Contractual
SERNANP

Visto el informe que antecede, procedo a elevarlo para su conocimiento y trámite, al encontrarlo conforme en todos sus aspectos.



Firmado digitalmente por FIGUEROA
GAMARRA Milagritos Soledad FAU
20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.11.2023 15:13:28 -05:00

Milagritos Figueroa Gamarra
Responsable de la UOFL
SERNANP



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el
Estado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 02 de noviembre de 2023

CARTA N° 615-2023-SERNANP-OA

Señores

INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.

Mz A 2 Lote 7 Segunda etapa Urb San Diego

San Martín de Porres - Lima

Correo: inmobiliariapinarreta@gmail.com

Presente.-

Asunto : Formalización de la Perdida de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 27-2023-SERNANP-1

Referencia : Informe N° 641- 2023-SERNANP-OA-UOFLOG¹ (CUT 47869 - 2023)

Me dirijo a usted en relación a los hechos acontecidos durante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 27-2023-SERNANP-1.

Al respecto, y conforme es de su conocimiento, mediante reporte de Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas de la AS-27-2023-SERNANP-1 de fecha 01 de setiembre de 2023, se hizo de conocimiento a través del SEACE, el otorgamiento de la buena pro del referido procedimiento de selección.

Sin embargo, mediante Informe de la referencia, se advirtió que su representada no ha cumplido con la suscripción del contrato en los plazos determinados por la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que, en conformidad a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la Buena Pro.

Atentamente,



Firmado digitalmente por BASILIO
ESTACIO Carlos Alberto FAU
20478053178 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 02.11.2023 18:30:50 -05:00



Firmado digitalmente por FARFAN
ANCCASI Leslie Haydee FAU
20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2023 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA GAMARRA Milagritos
Soledad FAU 20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2023 15:31:19 -05:00

¹ Podrá descargar el informe N° 641-2023-SERNANP-1 en el siguiente link:
<http://foldersqd2.sernanp.gob.pe/index.php/s/etDWUBnVgQF7EEL>